

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 22 Ext. Especial de 27 de diciembre de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 535/2022 (GOC-2022-1167-EXE22)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 22

Página 91

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-1167-EXE22

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, del 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden Félix Varela, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros, y a colectivos culturales, en reconocimiento a aportes extraordinarios realizados a favor de los valores imperecederos de la cultura nacional y universal.

POR CUANTO: El Ministro de Cultura ha propuesto otorgar dicha Orden, de primer grado, a varios artistas y dos colectivos artísticos, en ocasión de cumplirse el Aniversario 50 del Movimiento de la Nueva Trova cubana, como reconocimiento a su fructífera trayectoria artística, política y social, por los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador, su contribución al enriquecimiento de la cultura nacional y la importante labor en la promoción del trabajo cultural y la docencia.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 535

PRIMERO: Otorgar la Orden Félix Varela, de primer grado, a los artistas y colectivos artísticos que se relacionan en este Decreto Presidencial:

ARTISTAS

1. CARLOS ALFONSO VALDÉS
2. AUGUSTO LUIS BLANCA GIL
3. JORGE JESÚS GÓMEZ BARRANCI
4. MIRIAM RAMOS HERES
5. LIUBA MARÍA HEVIA JORGE

6. FRANCISCO LEONEL AMAT RODRÍGUEZ
7. ENIO ALBERTO FAYA MONTANO
8. JOSÉ ANDRÉS ORDAZ AGUILERA
9. GUILLERMO JOSÉ VILAR ÁLVAREZ
10. CORINA MESTRE VILABOY

COLECTIVOS ARTÍSTICOS

11. GRUPO MONCADA
12. GRUPO SÍNTESIS

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 14 días del mes de diciembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República